



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/AEAS/116/2023



De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, nos permitimos presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en el orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 22 de noviembre del año en curso, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua define el "Maltrato" como *"Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo;"*.

II.- Que en términos de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, son autoridades para la aplicación de la presente Ley, las Autoridades Municipales a través de la dependencia correspondiente.

III.- Que es obligación de los Centros de Control Animal, promover, en el ámbito de sus facultades, la cultura de protección y cuidado de los animales, mediante campañas y programas de difusión (Artículo 35 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua).

IV.- Que el 24 de marzo de 2023, se celebró "Convenio de Colaboración y Concertación de Acciones para la Transmisión del Centro Antirrábico de Ciudad Juárez", entre la Secretaría de Salud del Estado y el Municipio de Juárez, Chihuahua, en el cual "El Municipio" se comprometió a realizar una serie de acciones entre las que se encuentra *"Promover, en el ámbito de sus facultades, la cultura de protección y cuidado de los animales, mediante campañas y programas de difusión."*

V.- Que de acuerdo al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología (MOP-DE-001), aprobado en Sesión de Cabildo número 110 Ordinaria, de fecha 22 de abril de 2021, la persona titular de dicha dirección tiene entre sus funciones y/o responsabilidades, el implementar acciones que eviten el maltrato animal y mejorar la calidad de vida de los animales domésticos.

VI.- Que nota periodística de “El Diario” con encabezado “Atiende RAMM hasta 9 denuncias diarias por maltrato”, de fecha 15 de noviembre de 2023, revela que “de octubre del 2022 a la fecha se han recibido 3 mil 500 quejas, de las cuales entre el 70 y 75 por ciento si encuadran en maltrato animal.”.

VII.- Que nota periodística de “netnoticias.mx” con encabezado “Buscan endurecer sanciones por maltrato animal”, de fecha 15 de noviembre de 2023, indica que “en el último año, la Dirección de Ecología del Municipio de Juárez atendió mas de 3 mil denuncias por maltrato animal, una cifra que enciende las alarmas para las asociaciones animalistas y los rescatistas.”.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el Artículo 42, fracción III, establece que “*Son facultades de las y los Regidores:*”

III. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de ley para su aprobación y envío al Congreso del Estado y así mismo proponer iniciativas de acuerdos y reglamentos municipales;”.

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento, acuerdan solicitar al Ciudadano Presidente Municipal, que instruya a las personas titulares de la Dirección de Ecología y de la Coordinación General de Comunicación Social, para que de manera conjunta, elaboren y ejecuten una campaña de prevención, sensibilización y concientización, dirigida a los habitantes de este municipio, con el fin de promover una cultura de protección y cuidado de los animales.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA”

“2023, CIENTO AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA”

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL

[Handwritten signature]

**C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS
COORDINADORA**

[Handwritten signature]
**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA**

[Handwritten signature]

**C. M.A. TANIA MALDONADO GARDUÑO
VOCAL**



**[Punto de Acuerdo Campaña Promover Cultura de Protección y Cuidado de los
Animales]**